

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS DE GAFAS DE SOL PARA LAS ESTACIONES INVERNALES 2026

Expte. 1834403-H

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA DIPUTACIÓN PARA CONTRATAR:

La Diputación de León ostenta la competencia para acometer las actuaciones previstas en el presente expediente de contratación por las razones que se exponen a continuación:

La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en su art. 9.c), atribuye a las provincias competencia para *“construir, gestionar, ampliar, mantener y equipar las instalaciones deportivas de titularidad provincial y, en su caso, gestionar, mantener y equipar las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sea cedido”*.

Las estaciones invernales provinciales responden al concepto de *“instalación deportiva de titularidad provincial”* pues su objeto es la práctica del deporte del esquí, por lo que su gestión, ampliación, mantenimiento y equipamiento supone el ejercicio de una competencia propia de la Diputación de León.

Sin perjuicio de su carácter de instalación deportiva, las estaciones de esquí tienen, además un indudable componente turístico puesto que los servicios ofertados por la misma van dirigidos, no sólo a usuarios potenciales de las localidades cercanas (lo que sucede con las instalaciones deportivas ordinarias) sino que su oferta va dirigida a deportistas y visitantes de cualquier procedencia tanto de dentro como fuera de nuestra provincia, lo que se acredita cada año con la heterogeneidad de la procedencia de las personas que disfrutan de las instalaciones de la estación.

La provincia, de acuerdo con lo que dispone el art. 4 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, ostenta, entre otras, competencia para la promoción turística de la provincia y para el desarrollo de la política de infraestructuras turísticas de la provincia.

Por su parte el art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye, como competencia propia de las diputaciones, *la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial*, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas.



TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato menor de suministro, al amparo de los art.16 y 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que su valor estimado es inferior a 15.000 euros y en relación con el art. 29.8 al ser su duración inferior a un año y no ser objeto de prórroga.

DENOMINACIÓN

Contrato menor de suministro de gafas de sol para las estaciones invernales de la Diputación de León.

CÓDIGOS CPV, CPA Y CNAE

CPV: 33733000-7 (Gafas de Sol)

CPA: 32.50.42 (Gafas correctoras, protectoras u otras, y artículos similares)

CNAE: 4764 (Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados)

CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Habida cuenta lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con relación al artículo 116 del mismo, así como el art 73 de RGLCAP, se ha motivado la necesidad e idoneidad del contrato que se propone mediante Providencia de inicio del Expediente de contratación, del Diputado delegado.

En las estaciones invernales de la Diputación de León se tiene la necesidad de licitar el suministro de gafas de sol para los trabajadores de las estaciones invernales provinciales.

Esta adquisición es necesaria para dotar a los trabajadores de uno de los elementos de la correspondiente uniformidad y proporcionarles una protección contra las radiaciones solares.

La contratación de este suministro ya fue licitada en el expediente para el "SUMINISTRO UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LAS ESTACIONES INVERNALES. 3 LOTES. 2025-2027" (Expte. 1564925-H), el cual se resolvió declarando desierto el Lote 3 (gafas de sol) por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León por decreto nº 7314 de 22 de junio de 2026, rectificado por decreto nº 8249 de 9 de julio.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.



El objeto de este contrato consiste en el suministro de 119 gafas de sol para el personal de las estaciones invernales de la Diputación de León.

Las especificaciones técnicas se consideran idóneas y adecuadas para la consecución del objeto del contrato.

La justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, se basa en la necesidad de homogeneidad en el equipamiento de los trabajadores de las estaciones invernales, tanto de imagen como de protección, como el resto de uniformidad de los trabajadores de las estaciones.

3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El suministro cumplirá con las siguientes características:

119 Unidades Gafas de Sol.-

80 con destino a San Isidro

39 con destino a Valle Laciana-Leitariegos

Esta gafa será la utilizada, en especial, por todo el personal que permanece a la intemperie en montaña nevada a elevada altitud (hasta 2.000 msnm). Deberá ser neutra desde el punto de vista óptico, cubrir de frente y lateralmente de los rayos nocivos, tener un alto grado de protección contra los rayos ultravioleta, ausencia de rugosidades y bordes vivos, cómoda y con cristales orgánicos.

Además de hacer frente a las radiaciones solares, las gafas deben permitir una óptima agudeza visual, filtrar al menos el 97% de la radiación UV y cumplir con la normativa de aplicación EN ISO 12312-1:2022.

a) Características de diseño:

- La montura será principalmente de color negro, pudiendo tener detalles en color azul.
- La gafa debe estar perfectamente adaptada al rostro: la montura no debe quedar ni descentrada ni alejada de la cara.
- El diseño será envolvente para que proteja a los ojos de la entrada de aire y evite la condensación.
- Cada gafa deberá contar con cordón de sujeción y funda protectora rígida.

b) Características técnicas:

- La montura será de acetato, poliamida o polímero termoplástico a base de nylon.
- La lente será orgánica.



- Filtro UV 97-100 %
- Categoría 3 con absorción de aproximadamente 82 a 92% luz
- La lente será polarizada.
- Marcado CE.
- Lente ligera y resistente al rayado.
- Montura que se ajuste bien a diferentes rostros.

4. DECLARACIÓN JUSTIFICADA DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO PARA EVITAR LA PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la publicidad y concurrencia en la licitación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se considera que se trata de una necesidad puntual, dado que el Lote 3, relativo a las gafas de sol, del contrato de suministro uniformidad para el personal de las estaciones invernales para los años 2025-2027 (Expte. 1564925-H) fue declarado desierto.

A la vista del valor estimado del contrato se tramitará del modo establecido para el contrato menor por ser su valor estimado inferior a 15.000.00 € y su duración inferior a un año sin posibilidad de prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.1 y se adjudicará de acuerdo con lo estipulado en el apartado 3º del artículo 29.8 y 131 de la citada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La estimación del precio se ha realizado conforme a los precios generales del mercado del suministro objeto del contrato. Se han tomado como referencia los precios de otras licitaciones públicas de contratos de las mismas características, consultando/sondeos de mercado y la plataforma de contratación del sector público, así como las subidas del IPC.

	Unidades San Isidro	Unidades Leitariegos	Total	Precio Unitario	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Gafas de sol	80	39	119	59,40	7.068,60	1.484,41	8.553,01



El coste total estimado para este suministro es de 8.553,01 € IVA incluido, que deberá imputarse de la siguiente manera:

- San Isidro estación invernal y de montaña.- 5.749,92 € IVA incluido
- Estación invernal Valle Laciana-Leitariegos.- 2.803,09 € IVA incluido

Valor estimado	IVA (21%)	Presupuesto del contrato
7.068,60€	1.484,41€	8.553,01€

7. FINANCIACIÓN

Aplicación presupuestaria	303-43254-22104 Suministro vestuario San Isidro 303-43255-22104 Suministro vestuario Leitariegos
Nº operación RC	
Cofinanciación	No

8. MANIFESTACIÓN SOBRE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado, atendiendo a los precios en la actualidad para este tipo de prestación.

La vigencia de la oferta será de al menos 2 meses desde la fecha de su presentación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DESDE CUANDO SE COMPUTA

El plazo de ejecución del presente contrato menor queda fijado en **3 meses** desde el acceso por el adjudicatario o su representante a la notificación del decreto de adjudicación del presente contrato.

El suministro se realizará en horario de 8:00 a 14:00 horas en días laborables en:

Estación invernal de San Isidro → Puerto de San Isidro (Zona Salencias)
24855 - Puebla de Lillo (León)

Estación Invernal Valle Laciana – Leitariegos → Ctra. LE 497, Km 10.
24110 Caboalles de Abajo, León.



10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La empresa adjudicataria, una vez realizado el suministro, tras la suscripción del Acta de Recepción correspondiente, remitirá a la Diputación de León, una factura electrónica para el suministro de cada estación invernal, que incluirá todas las tasas e impuestos. En todo caso, la factura deberá llevar el IVA desglosado.

El abono del precio se realizará mediante pago único y al finalizar las actuaciones objeto del contrato.

La factura que se devengue deberá ser presentada siguiendo el procedimiento de "factura electrónica", a través de la plataforma FACE a la que la Diputación de León se ha adherido, (<https://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>) para lo que se tendrá en cuenta por el adjudicatario los datos de directorio común (DIR3) que se exponen a continuación:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004958 E. I. San Isidro
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004960 E. I. Leitariegos

11. GARANTÍA DEFINITIVA

No procede.

12. PLAZO DE GARANTÍA

La duración será de 8 meses desde la firma del acta de recepción.

13. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Directora de la E.I. de San Isidro

El Director de la E.I. Valle Laciana – Leitariegos

14. REQUISITOS MÍNIMOS DE CAPACIDAD, SOLVENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA PODER LICITAR Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**Capacidad**

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de



contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a lo establecido en la LCSP.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato: 7.068,60€ (IVA no incluido).

Los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera, al tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado no excede de 35.000 €.

Solvencia técnica

Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato: 4.948,02€ (IVA no incluido).

Los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera, al tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado no excede de 35.000 €.

Adscripción de medios

El adjudicatario dispondrá de todos los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución del presente contrato.

15. ÓRGANO COMPETENTE DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es el Diputado Delegado del Área en virtud de la delegación efectuada por la presidencia de esta Diputación, mediante decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, publicado en el BOP anexo al n.º 177, de 15 de septiembre de 2023.

16. SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario no podrá subrogar, ceder o transferir en todo o en parte el presente contrato a un tercero. No procede la subcontratación.



17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Oferta económica.

La adjudicación se realizará a la oferta económica más ventajosa.

Se valorará el precio ofertado para el servicio objeto del presente contrato de la siguiente forma: El licitador que presente un precio más bajo, obtendrá la puntuación máxima (10 puntos). El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional respecto a la mejora sobre el precio de licitación.

Fórmula:

$\frac{\text{Puntuación Máxima}}{\text{Precio de Licitación - Oferta}} \times \frac{\text{Precio Licitación - Mejor Oferta}}{\text{Precio Licitación - Mejor Oferta}}$
--

Las ofertas superiores al precio de licitación serán excluidas y las ofertas iguales al precio de licitación obtendrán 0 puntos.

El adjudicatario del contrato será el licitador que obtenga la máxima puntuación.

En caso de empate, en esta suma, se aplicará el artículo 147 de la LCSP, adjudicándose el contrato a la empresa que justifique, por orden, que cumple mayor porcentaje de los criterios que a continuación se expresan:

- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla
- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla.
- Mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla

El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate. La documentación necesaria será requerida por la Diputación de León, en caso de empate

18. PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Contenido de la oferta

- Proposición económica que incluye la declaración responsable, cumplimentando el anexo que corresponda:
 - o Anexo I – Personas jurídicas
 - o Anexo II – Personas físicas
- Ficha técnica de la gafa de sol ofertada



La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional, por parte del licitador, del contenido de las cláusulas de esta memoria, sin salvedad alguna.

En la oferta económica se entenderán incluidos todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta memoria.

Para aquellas ofertas en las que la cantidad expresada en letra y número no coincida, se entenderá como válida y correcta la cantidad expresada en letra.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, las que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido, así como aquellas que excedan del presupuesto fijado para el contrato.

Las ofertas se presentarán firmadas por el adjudicatario o su representante legal.

Presentación de ofertas

Los interesados pueden presentar ofertas en un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la presente memoria en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica de la Diputación de León, <https://sede.dipuleon.es/>

Al objeto de asegurar el secreto de las ofertas hasta el momento en el que finalice el plazo para su presentación, las licitadoras procederán del siguiente modo:

- Las **ofertas** se presentarán únicamente por **Registro Electrónico** <https://sede.dipuleon.es>, mediante una **instancia general** dirigida al Servicio de Turismo – Administración General.

A la instancia, se adjuntarán los anexos **Anexo I ó II**. (en PDF)

Toda la documentación (incluidos anexos, certificados de solvencia técnica; experiencia profesional, en su caso) se comprimirán **en un archivo zip cifrado protegido por contraseña**. Se adjuntará el archivo zip resultante a la instancia general (tamaño máximo 149MB).

- La contraseña utilizada deberá tener una longitud de al menos 10 caracteres y no haberse utilizado en anteriores presentaciones de ofertas.
- Para garantizar la confidencialidad y la compatibilidad, el cifrado deberá realizarse mediante el uso del compresor 7z (descarga libre y gratuita),



seleccionando "formato de archivo: zip" y "método de encriptación: AES-256".

Ver instrucciones adjuntas.

- **La contraseña será custodiada por la licitadora (nunca revelada) hasta que finalice el plazo de presentación.** Las licitadoras tendrán un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas para comunicar la contraseña de descifrado por Registro Electrónico <https://sede.dipuleon.es>, mediante una **instancia general** dirigida a Turismo – Administración General.
- Se excluirán aquellas ofertas que no se puedan descifrar mediante la contraseña aportada por el licitador, aquellas ofertas para las que se haya entregado la contraseña de descifrado antes de tiempo y aquellas ofertas que se hayan entregado sin cifrar.

El Director de la E.I. Valle Laciana – Leitariegos,
La Directora de la E.I. de San Isidro
La Coordinadora del Servicio de Turismo
El Jefe del Servicio de Turismo,
VºBº El Diputado delegado de Turismo,



Contrato menor de suministro de gafas de sol para las Estaciones Invernales. 2026 - SEFYCU 7102768

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.dipuleon.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA ERHY 2FPX YU7A TWZN

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Director E.I. Valle de Laciana-Leitariegos Andrés Fernández González	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 21/07/2026 12:11 ANDRES FERNANDEZ GONZALEZ
	Directora de la E.I. San Isidro Olga Alvarez Soto	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 24/07/2026 9:44 OLGA ALVAREZ SOTO
	Coordinadora Administrativa de Turismo Eva Falagán Prieto	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 30/07/2026 9:20 EVA FALAGAN PRIETO
	El Jefe de Servicio de Turismo, Ovidio Altable Argüelles	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 30/07/2026 15:57 OVIDIO MANUEL ALTABLE ARGUELLES
	Diputado delegado de Turismo Octavio González Alonso	Firma electrónica avanzada - ACCV - 31/07/2026 0:23 OCTAVIO GONZALEZ ALONSO
	Publicado en tablón de anuncios electrónico	Sello electrónico - 05/08/2026 9:31 Sede Electrónica DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN